

RESOLUCIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL  
PRIMARIO R.M. N° 10607 - 1957



MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Resolución

Lima, 23 de Julio de 1957.

R.P. BONIFACIO GALLEGO PEREZ  
Escuela Parroquial "SAN PEDRO CHANEL"  
SULLANA.

1957

Of. N° 156.-

Con fecha 19 del pte. se ha expedido la siguiente Resolución Ministerial N° 10607:

"Visto los expedientes Nos. 1916-L°1° y 5899-L°1°-57, presentado por el Reverendo Padre Marista, Bonifacio Gallego Pérez, Párroco de la Provincia de Sullana, solicitan la autorización para el funcionamiento de una Escuela Parroquial Particular de Tipo Mínimo, para varones;.-Visto, asimismo, el informe del Inspector de Educación de la provincia; y.-Habiéndose llenado los requisitos exigidos por la Resolución Suprema N° 1633 de 26 de junio de 1947;.-SE RESUELVE:.-1°.-Autorizar el funcionamiento de una Escuela Parroquial Particular de Tipo Mínimo, para varones, en la ciudad de Sullana, provincia del mismo nombre;.-2°.-El expresado plantel tendrá la denominación de "ESCUELA PARROQUIAL SAN PEDRO CHANEL" y estará dirigido por doña DALINDA AU RORA CALDERON DE FRANCO, maestra de 3era. categoría cesante, con veinticuatro años de servicios en la docencia oficial;.-3°.-aprobar los siguientes derechos y pensiones de enseñanza:.-DERECHOS DE MATRICULA: S/. 10.00.-PENSIONES DE ENSEÑANZA: S/. 30.00 mensual.-4°.-No se realizarán cambios en el personal docente ni modificaciones de otra índole, sin previo conocimiento y autorización de este Ministerio.-Regístrese y comuníquese.- (FDO.).-BASILIO DRE.-Ministro de Educación Pública".

to y demás fines.

Que transcribo a Ud. para su conocimiento

Dios guarde a Ud.



LEOPOLDO ASTETE MARAVI  
Director de Educación Primaria

- Of. N° 156.-R.P. BONIFACIO GALLEGO PEREZ
- " " 156a.-DALINDA AUTORIA CALDERON DE FRANCO
- " " 156b.-INSPECTOR DE EDUCACION.-SULLANA
- " " 156c.-SUB-DIRECCION DE MATRICULAS, EXAMENES Y BECAS
- " " 156d.-DEPTO. DE ESCALFON PARTICULAR
- " " 156e.- " " ESTADISTICA